Zihuatanejo de Azueta

GACETA MUNICIPAL

Edición No. **22** AGOSTO 2023

ZIHUA CIUDAD DE TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021 - 2024

Avanzamos JUNTOS

Zihuatanejo de Azueta

GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

Zihuatanejo de Azueta

EDICIÓN NÚMERO 22 / AGOSTO 2023

GACETA MUNICIPAL

Avanzamos JUNTOS

Í N D I C E

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL H. AYUNTAMIENTO……..04

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO……..12

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03/CTIC/2023 DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES…….…..…17
.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02/CTIC/2023 DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES……...……...……..24

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04/CEPCI/2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES……..…….....……..31

ACTA CIRCUNSTANCIADA NO: OCIM/001/2023. APERTURA DE BUZÓN DIGITAL…….……...…...…….…..37

ACTA CIRCUNSTANCIADA NO: OCIM/002/2023. APERTURA DE BUZÓN DIGITAL…….…..…..……38

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA,GRO……...…….....……39

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ……..…….....41

AVISO (ECOLOGÍA)……..……..……45

AVISO NOMBRAMIENTO PUEBLO MAGICO…….……45

AVISO TOMA DE PROTESTA CABILDO JUVENIL 2023…….……46

AVISO DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO…….…….……..46

AVISO ENTREGA DE DISTINTIVO E IZAMIENTO DE BANDERA BLUE FLAG…….…….…….…46

AVISO REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE SAN JOSÉ IXTAPA…….……..……47

AVISO CAMPAÑA SALUD VISUAL ……47

CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "LA JUNTA", REPRESENTADA POR EL MTRO. DONACIANO MUÑOZ LOYOLA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, ASISTIDO POR LA C. BRENDA SELENE CELIS DEL ÁNGEL ORTIZ, VOCAL EJECUTIVA DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "LA JUNTA":

I.1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral".

I.2. Que con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

I.3. Que de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 párrafo 1 y 30 párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

I.4. Que en términos de lo previsto en el artículo 30, párrafo 1, incisos a), c), d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**,** el Instituto tiene entre sus fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

I.5. Que, para el logro de lo señalado, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, conforme a lo dispuesto en el artículo 58, párrafo 1, inciso a) de la Ley de la materia. Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las atribuciones de expedir la credencial para votar, revisar y actualizar de manera permanente el padrón electoral y las listas nominales; establecer con las autoridades municipales la

coordinación necesaria a fin de obtener la información sobre fallecimientos de ciudadanos, mantener actualizada la cartografía electoral del país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, párrafo 1, incisos c), d), e) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. De igual forma, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene la atribución de llevar la estadística de las elecciones federales, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, inciso f) de la Ley antes referida.

I.6. Que en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó por unanimidad la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, con el objeto de crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática a través de la articulación de esfuerzos que se produzcan desde abajo, desde adentro y de manera transversal entre actores públicos, privados y sociales. Todas las acciones deberán estar suscritas a los tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia.

I.7. Que, para la instrumentación de los programas de educación cívica, del Registro Federal de Electores y de Organización Electoral, se ha contemplado la colaboración y coordinación con diversos actores estratégicos, tales como autoridades e instituciones de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, universidades, instituciones académicas, partidos políticos, entre otros.

I.8. Que el **Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de "LA JUNTA"**, cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente convenio, así como para ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, cumplir los programas relativos al Registro Federal de Electores y llevar la estadística de las elecciones federales, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo 1, incisos d), g) y h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 57, párrafo 1, inciso r) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

I.9. Que, para los efectos legales derivados de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en calle Encino, número cuatro, colonia Vista Hermosa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39050.

II. DE "EL H. AYUNTAMIENTO":

II.1 Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115, fracción ll, inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170, numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, facultades y atribuciones para celebrar convenios de la naturaleza en este instrumento expresada.

II.2 Que el **LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, tiene las facultades para suscribir el presente convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II.4 Que el **LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento,** cuenta con capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 98, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero,

así como los artículos 22, fracción I y 23, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, toda vez que es la encargada de la vigilancia del cumplimiento de la normatividad y defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del municipio.

II.5 Que no existe impedimento legal alguno para la suscripción del presente convenio de colaboración, toda vez que existen los fundamentos legales necesarios para su celebración, así como los requerimientos exigidos por la normatividad aplicable.

II.6 Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Colonia Ciudad Deportiva, de Zihuatanejo, Guerrero, C. P. 40897.

II.7 Que para todos los fines y efectos legales que procedan señalan como su Registro Federal de Contribuyentes el **MZA810501IG2.**

II.8 Que es su voluntad celebrar el presente CONVENIO en los términos y condiciones que más adelante se indican.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este convenio.

III.2. Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y mecanismos de apoyo, colaboración y coordinación para llevar a cabo las siguientes acciones:

1. La profesionalización, capacitación y el desarrollo de competencias en materia electoral a los habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
2. La promoción del ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como la concientización del cumplimiento de las obligaciones que tienen las y los ciudadanos que deseen participar en los asuntos públicos.
3. Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordados mediante Convenios Específicos.

SEGUNDA. COMPROMISOS. Para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** deberán cumplir los siguientes compromisos:

a) **Acciones y calendarización.** Las acciones derivadas del presente convenio, las determinarán conjuntamente, dentro del ámbito de sus competencias y deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

- Todos los datos y documentos que sean necesarios para determinar los fines y alcances, de cada una de las acciones, que pretendan realizar.
- Objetivos.
- Calendario de actividades.
- Recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, los cuales deberán de supeditarse a las posibilidades presupuestales de **"EL H. AYUNTAMIENTO".**
- Lugar donde se realizarán las actividades.
- Responsable.
- Procedimientos de seguimiento.
- Publicidad de resultados y actividades de difusión, en su caso, las cuales deberán ser en caso de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, con los medios con que cuente y que no le cause detrimento patrimonial.

b) EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

- Celebrar conjuntamente eventos como: cursos de formación, seminarios, congresos, mesas redondas, presentación de libros; entre otros.
- Desarrollar programas conjuntos que fortalezcan la educación cívica y cultural de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos humanos y en materia electoral.
- Intercambio de información, documentación, publicaciones y material audiovisual.
- Contribuir de manera conjunta en la publicación de artículos de difusión y divulgación científica, en los órganos que para tal efecto tengan ambas partes.
- Cabildo Infantil.
- Cabildo juvenil.

c) EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Con el propósito de acordar conjuntamente proyectos y líneas de acción para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente convenio, entre los cuales se señalan a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Intercambio de información en materia del Registro Civil, concretamente de datos respecto al tema de defunciones.
- Definición y/o actualización de nomenclaturas, asentamientos humanos y límites territoriales, a fin de que **"LA JUNTA"** tenga actualizada dicha información.
- Proporcionar facilidades a los ciudadanos que residan en el extranjero, con la finalidad que éstos obtengan su acta de nacimiento, cuando quien lo solicite haya sido registrado en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
- Convenios Específicos de Colaboración para la Información de la Lista Nominal para la elección de comisarios municipales.
- Intercambio de información del Directorio del Módulo de Atención Ciudadana aprobado para la atención del Municipio y difusión conjunta.

d) EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Equipamiento de casillas en casos extraordinarios, de manera enunciativa más no limitativa: tablones, sillas, rampas para discapacitados, etc.

- Difusión de Encarte en los lugares más concurridos del municipio, mismo que será proporcionado por la 03 Junta Distrital Ejecutiva.

e) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
"EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete, en la medida de sus posibilidades presupuestales y operativas, a brindar al Instituto Nacional Electoral el apoyo en materia de seguridad pública para el correcto desarrollo de los Procesos Electorales y ejercicios de participación ciudadana como la Revocación de Mandato y la Consulta Popular.

f) ACCIONES DE DIFUSIÓN.
Llevar a cabo acciones de difusión, las cuales deberán de convenirse anticipadamente previendo las posibilidades presupuestales y las competencias de cada una de **"LAS PARTES",** en relación a los siguientes temas:

- ✓ Credencial para votar expedida en territorio mexicano.
- ✓ Credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.
- ✓ Uso y difusión de la Boleta Electrónica.
- ✓ Actividades conjuntas

TERCERA. Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LAS PARTES"** designan como enlace por **"EL H. AYUNTAMIENTO",** al **LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA, Secretario del Ayuntamiento,** por **"LA JUNTA",** a la **C. BRENDA SELENE CELIS DEL ÁNGEL ORTIZ** VOCAL Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 03.

Como responsables operativos: al Vocal Distrital de Organización Electoral, Beatriz Ariadna Gerardo Oliva, o quien ocupe el puesto en mención; al Vocal Distrital de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Ángel Ramírez Orozco, o quien ocupe el puesto en mención**;** a la Vocal Distrital del Registro Federal de Electores, Ibet Guerrero Ramírez, o quien ocupe el puesto en mención.

En los casos que así lo ameriten, se designarán responsables operativos adicionales para programas de trabajos específicos.

CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA. Las partes organizarán una comisión coordinadora, responsable de llevar a cabo el desarrollo de las actividades que emanen del presente instrumento, la cual se reunirá cuando lo considere necesario y será la encargada de informar a sus respectivos titulares sobre el avance del programa; asimismo, las partes podrán nombrar y/o remover a integrantes de dicha comisión, mediante notificación por escrito.

Para tal efecto, por el **"H. AYUNTAMIENTO",** se designa como miembros de la citada comisión, al **LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA, Secretario del Ayuntamiento,** y por **"El INE" a la C. BRENDA SELENE CELIS DEL ÁNGEL ORTIZ, Vocal Ejecutiva de la 03 Junta Distrital Ejecutiva,** cuyas atribuciones serán las siguientes:

I. Proponer las medidas necesarias para la correcta ejecución del convenio.
II. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este instrumento.

III. Definir y especificar las medidas necesarias para el debido desarrollo de planes de trabajo.
IV. Fungir como medio de comunicación entre **"LAS PARTES"**.
V. Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
VI. Las demás que en el desarrollo de este convenio acuerden **"LAS PARTES"**.

QUINTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIONES. En caso de dudas o controversia sobre la operación, formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio, así como de los asuntos relacionados con su objeto, que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito y formarán parte integrante de este documento.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL. El personal aportado por cada una de "**LAS PARTES"** para la ejecución del presente instrumento, se entenderá relacionado laboral y exclusivamente, con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios y/o sustitutos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que, de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las publicaciones derivadas del objeto materia del presente convenio, tales como, estudios, material educativo, antologías, diagnóstico, artículos académicos, folletos, así como las coproducciones y su difusión, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en su ejecución, solicitando autorización a las unidades correspondientes de **"LAS PARTES",** por lo que se reconocen mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de la realización del objeto del presente convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor. Queda expresamente entendido que las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio.

NOVENA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Derivado de este acuerdo de voluntades, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra parte, y en caso de ser aprobadas serán elevadas a la categoría de convenios específicos, o en su caso, anexos técnicos; los cuales, una vez suscritos, pasarán a formar parte de este documento legal.

DÉCIMA. DEL CUIDADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO TÉCNICO. Las partes se comprometen a utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo técnico proporcionado por ambas, por lo que en caso de que sufrieran algún daño durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición, según convenga.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA. Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre **"LAS PARTES"** y la relativa a los recursos que para el logro del objeto del convenio hayan sido invertidos, será pública, debido a lo cual, las partes llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. Este instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir del día de la firma hasta el 30 de septiembre del año 2024. No obstante, **"LAS PARTES"** podrán darlo por terminado con la simple notificación que se haga a la otra parte con treinta días de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.

Sin menoscabo de lo anterior, el convenio se dará por terminado cuando, después de un año sea evidente que los compromisos y actividades pactadas en el mismo carezcan de cumplimiento efectivo.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Este convenio sustituye en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad, por lo que se considera como definitivo.

Asimismo, podrá ser modificado mediante acuerdo por escrito entre "**LAS PARTES**", dichas modificaciones o adiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN. Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente instrumento, **"LAS PARTES"** deberán evitar cualquier conducta que implique una discriminación que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA QUINTA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. Los avisos y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito con acuse de recibo en los domicilios establecidos en el apartado de declaraciones de este instrumento; o bien, por los medios electrónicos que acuerden **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEXTA. ÓRGANOS. "LAS PARTES" convienen en gestionar, en su caso, ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. TÍTULOS DE CLÁUSULAS. Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente convenio tienen sólo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

Leído por las partes, enteradas de sus términos y alcance legal, suscriben el presente acuerdo de voluntades en seis tantos**, constante de ocho fojas útiles,** inscritas por una sola de sus caras, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "LA JUNTA"

MTRO. DONACIANO MUÑOZ LOYOLA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN GUERRERO

C. BRENDA SELENE CELIS DEL ÁNGEL ORTIZ
VOCAL EJECUTIVA DE LA 03 JUNTA DISTRITAL DEL INE EN GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 004/CCI/2023. CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, siendo las nueve horas del día lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, cita en Sala de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, parte alta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente no. 21, Col. Ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40897, reunidos los C.C. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; L.C. Erika Vázquez García, Titular del órgano de Control Interno Municipal; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico, se lleva a cabo la cuarta sesión ordinaria 2023 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

FUNDAMENTO LEGAL

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con:
El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;
Artículo 61, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:
l. Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como la aplicación de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado H. Congreso del Estado Mexicano forme parte;
El Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Se debe establecer un control interno apropiado, eficaz, eficiente, económico y suficiente, conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la entidad.
La Guía básica del Órgano de Control Interno, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. El comité de Control Interno deberá contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados dentro del Plan Anual del Órgano de Control Interno municipal.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quorum.
2. Apertura de la sesión y Bienvenida.
3. Se presenta Informe de la situación que guarda el sistema de control interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, correspondiente al semestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4. Se presenta informe de actividades de seguimiento al programa de trabajo del Órgano de Control Interno Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2023.
5. Se presenta informe de actividades de seguimiento al programa de trabajo del Órgano de Control Interno Municipal, correspondiente al mes de junio de 2023.
6. Asuntos Generales.
7. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión.
8. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. – **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** Se procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

1.	**Lic. Jorge Sánchez Allec**. - - - - - - - -	Presidente del Comité y Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta.
2.	**Lic. Juan Manuel Juárez Meza**. - - - -	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento.
3.	**L.C. Erika Vázquez García**.- - - - - - - -	Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de de Control Interno Municipal.
4.	**Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**.	Vocal y Tesorera Municipal.
5.	**Lic. Eladio Mosqueda González**. - - -	Vocal y Director Jurídico.

Estando presente todos los que conforman el Comité de Control Interno, se declara la existencia del Quórum Legal para sesionar, declarando el Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente del comité, instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen.

SEGUNDO PUNTO. - APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA**.** El Lic. Jorge Sánchez Allec, en su carácter de Presidente del comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, da las palabras de bienvenida a los que conforman el Comité, acto seguido cede la palabra al Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien presenta el orden del día y solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el orden del día, y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo: - - - - - - - -

TERCER PUNTO. – SE PRESENTA INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023. Dando continuidad al orden del día, en atención al marco legal del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno al Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y al manual de Control Interno, así como a la Guía básica del Órgano de Control interno, emitido por la Auditoria Superior del Estado (ASE) en Febrero 2020, en su primer componente "Ambiente de Control", dentro de los criterios de evaluación de informar periódicamente al órgano de gobierno sobre el funcionamiento general del Sistema de control Interno, el Lic. Jorge Sánchez Allec, presidente del comité, presenta a los miembros del mismo, el "Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero" correspondiente al primer semestre del año 2023, el cual está compuesto por 28 fojas tamaño carta por una sola cara; documento firmado y sellado por la L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, que contiene las actividades que realizó el Órgano de Control Interno municipal en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2023, como mecanismo de control, para dar cumplimiento a los 5 componentes del Marco Integrado de Control Interno: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, tomando en cuenta los 17 principios que lo integran.

Acto seguido, el Lic. Jorge Sánchez Allec cede la palabra al Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el tercer punto del orden del día, y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo: - - -

El Lic. Jorge Sánchez Allec, presidente del comité, sede la palabra al Secretario Técnico, quien solicita a los presentes comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el cuarto punto del orden de día, y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo: - - -

ACUERDO NÚM 03.- Se aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades de seguimiento al programa de trabajo del órgano de control interno municipal, correspondiente al mes de mayo de 2023. -
ACUERDO NÚM 04.- Se aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades de seguimiento al programa de trabajo del órgano de control interno municipal, correspondiente al mes de junio de 2023. -

OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados los temas del Orden del día, se procede a la firma del Acta al margen y al calce en cada una de sus fojas. Acto seguido, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la cuarta sesión ordinaria dos mil veintitrés, del Comité de Control Interno.

- -FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - -

_____
Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente del Comité y Presidente Municipal

_____
Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento

_____
L.C. Erika Vázquez García
Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de Control Interno Municipal

_____
Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal y Director Jurídico

_____
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal y Tesorera Municipal

Hoja protocolaria de firmas del acta de la cuarta Sesión ordinaria 2023 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2021-2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03/CTIC/2023

del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.

julio 03-2023.

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **nueve** horas del día lunes **tres** del mes de **julio** del año **dos mil veintitrés**, cita en el Auditorio Zihua Ciudad de Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con domicilio en: Avenida paseo zihuatanejo poniente, No. exterior 21, Colonia Ciudad Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, reunidos los servidores públicos: **Lic. Jorge Sánchez Allec,** Presidente Municipal; **Lic. Juan Manuel Juárez Meza**, Secretario del Ayuntamiento; **Ing. Adalberto Toledo Salgado**, Director de Tecnologías de la Información; **Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, Tesorera Municipal; **Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo**, Coordinadora de Planeación; **Lic. Eladio Mosqueda González**, Director Jurídico; y **L.C. Erika Vázquez García**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Con el objeto de cumplir con las facultades y obligaciones estipuladas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los cuales se establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Al tenor de lo anterior y en apego a lo dispuesto al Acuerdo por el que emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2016, última reforma publicada en el D.O.F. El 05 de septiembre de 2018, emitido por la Secretaria de la Función Pública, se desprende el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoria Superior de la Federación, adopción efectuada por la Auditoria Superior del Estado de Guerrero. y, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se lleva a cabo la tercera *sesión ordinaria número 03/CTIC/2023* del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, acto que conforman los siguientes temas del. -
ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Ing. Adalberto Toledo Salgado	Presidente del Comité.	Presente
2	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario técnico del Comité.	Presente
3	Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal	Presente
4	Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal	Presente
5	Lic. Eladio Mosqueda González.	*Vocal.*	Presente
6	L.C. Erika Vázquez García	Asesora.	Presente

Con la asistencia de los presentes, quienes conformaran el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta**,** Guerrero, durante el ejercicio 2023.- -El Presidente Municipal solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del primer punto. Realizada la votación, se determina el siguiente: - - - - - - - - - - -

Acuerdo número 1: *Se* declara por unanimidad de votos la existencia del Quorum Legal para dar inicio a la tercera sesión ordinaria de fecha tres de julio del año 2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Tecnologías de la Información hace mención que dicho informe corresponde al seguimiento y conclusión de la presentación del segundo informe trimestral de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta,. Por lo que solicita en caso de ser aprobado, se entregue de manera y digital a la Titular del Órgano de Control Interno Municipal, para la aplicación que considere pertinente. - - -

Azueta, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la presente sesión ordinaria número 03/CTIC/2023 de fecha tres de julio del año 2023. y Al no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio. - - -

Anexo 1

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y Declaración del Quorum legal; -
2. Apertura de la sesión y Bienvenida; -
3. Presentación del primer informe semestral del ejercicio 2023 de Actividades efectuadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, para su análisis y aprobación en su caso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Anexo 2

Punto 3

- Reporte de actividades de la Dirección de Tecnologías de la Información, correspondientes al II semestre del ejercicio 2023 (enero-junio)

Anexo 3

Punto 4

- *Tabla de declaraciones patrimoniales presentadas a traves de la Plataforma Digital, duante el segundo trimestre del ejercicio 2023. (abril-junio)*

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02/CTIC/2023

del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Abril 27-2023.

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **trece** horas del día jueves **veintisiete** del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés**, cita en el Auditorio Zihua Ciudad de Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con domicilio en: Avenida paseo Zihuatanejo poniente 21, Colonia Ciudad Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, reunidos los servidores públicos: **Lic. Jorge Sánchez Allec,** Presidente Municipal; **Lic. Juan Manuel Juárez Meza**, Secretario del Ayuntamiento; **Ing. Adalberto Toledo Salgado**, Director de Tecnologías de la Información; **Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, Tesorera Municipal; **Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo**, Coordinadora de Planeación; **Lic. Eladio Mosqueda González**, Director Jurídico; y **L.C. Erika Vázquez García**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Con el objeto de cumplir con las facultades y obligaciones estipuladas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los cuales se establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley: - - -

- - - -

cede la palabra al Secretario Técnico, quien solicita a los presentes expongan comentario alguno en caso de así considerarlo, y por no haberlo, solicita a los asistentes emitan su voto de manera económica, para la aprobación del presente punto. Realizada la votación, se determina el siguiente: - - -

Marco Integrado de Control Interno (MICI) del ejercicio 2023.- - - -

- Firmando al margen y al calce para constancia en todas sus fojas, cada uno de los Integrantes del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta para el ejercicio 2023 de la presente Administración 2021-2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Anexo 1

ORDEN DEL DÍA.

8. Lista de asistencia y Declaración del Quorum legal; -
9. Apertura de la sesión y Bienvenida; -
10. Presentación de la Tabla de declaraciones de Situación Patrimonial, de los servidores públicos del Ayuntamiento que efectúan su declaración patrimonial a través de la Plataforma Digital del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. -
11. Evaluación del Control de Riesgo y probabilidad de amenazas identificadas en programas Informáticos Secuenciales instalados en las diferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, mismos que se pone a la vista para su análisis y aprobación en su caso. -
12. Presentación del Inventario de Equipos con Licencia Original del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (2023).
13. Asuntos generales; -
14. Lectura de Acuerdos tomados en la presente sesión; y, -
15. Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INTEGRANTES DEL COMITÉ.

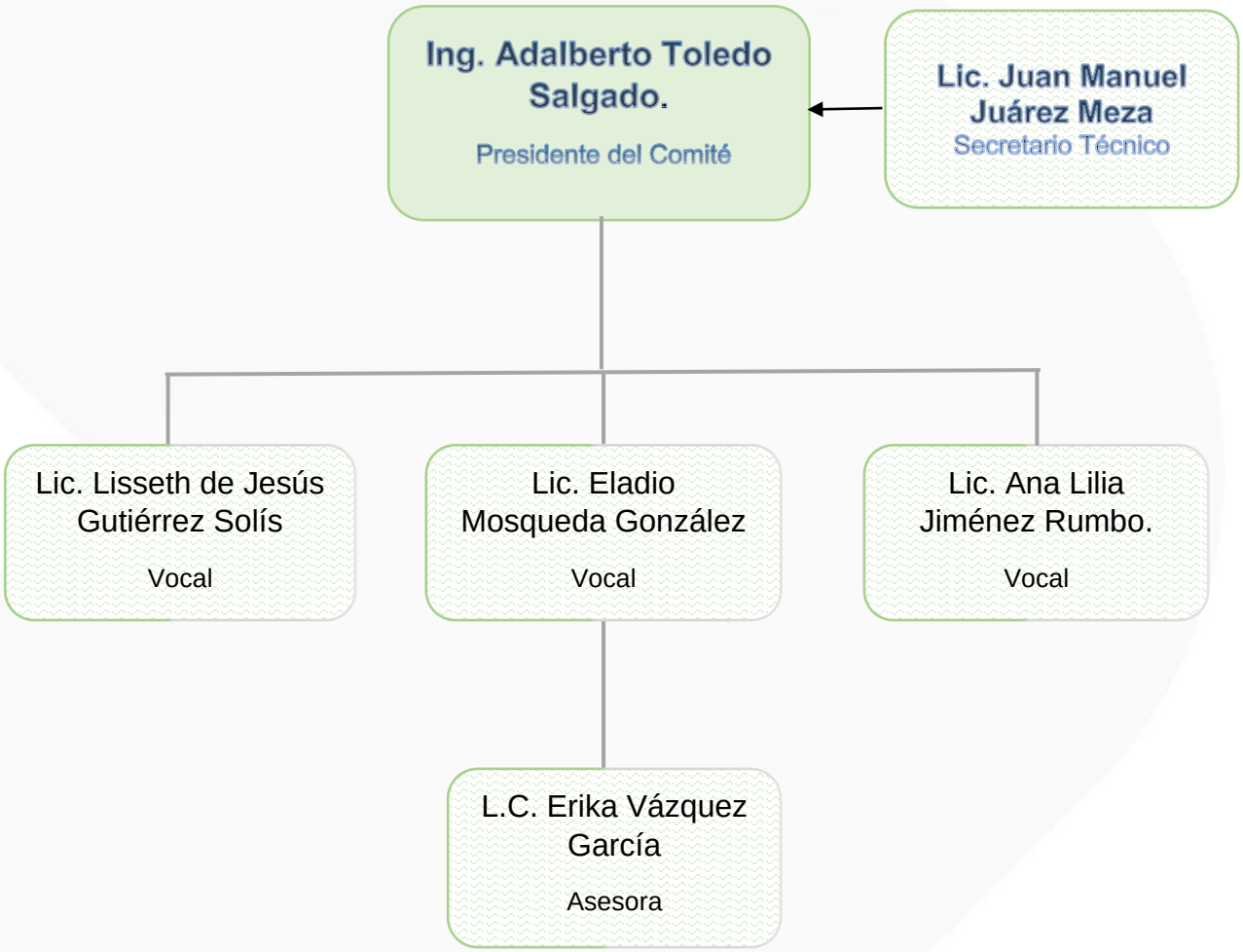

Enero 09-2023.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 04/CEPCI/2023
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **Nueve** horas con **cinco** minutos del día lunes **veintiocho** de julio del año dos mil veintitrés, cita en sala de cabildo, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo Zihuatanejo Poniente No. 21, Col. Ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40897, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera municipal; Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo, Coordinadora de Planeación; Lic. Eleazar Lucatero Solís, Director de Atención Ciudadana; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; y la L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal. Con la finalidad de Presentar el Informe de apertura del buzón naranja correspondiente al mes de Mayo y Junio; - - -

IV. Elaborar y aprobar, en la primera sesión ordinaria de cada año, el programa anual de trabajo; -
V. Informar semestralmente por conducto de su Presidente, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio, el estado que guardan las denuncias recibidas, en su caso, las recomendaciones emitidas; -
VI. Proponer la aprobación, en su caso, las adiciones o modificaciones al Código de Ética y al código de Conducta que se estimen pertinentes; -
VII. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética, y promover su observancia entre los servidores públicos; -
VIII. Emitir las recomendaciones correspondientes, las cuales consistirán en un pronunciamiento no vinculatorio; -
IX. Aprobar, a propuesta del Secretario Técnico, el informe anual que comprenderá las acciones realizadas en materia de integridad en el Instituto; -
X. Designar a quien ocupe el cargo de Presidente Suplente, en caso de ausencia del Presidente del Comité a alguna sesión; -
XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los criterios, lineamientos y mecanismos para la selección del candidato al reconocimiento denominado “Reconocer es valorar”; - - -
XII. Guardar reserva de la información de la que hayan tenido conocimiento durante el ejercicio de sus funciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Juárez Meza, Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presentes las personas siguientes integrantes del comité: - - -

apertura del buzón con forme la propuesta del calendario aprobado en el acta de la cuarta sesión del comité de fecha 5 de julio del 2022.

La persona designada es la Profesora Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien procede a abrirlo, para lo cual presenta bitácora fotográfica, al no haber encontrado queja y/o denuncia alguna se procede a cerrar el buzón, se presenta **Anexo 2:** Bitácora fotográfica de la apertura del buzón naranja.

Acto seguido el secretario técnico, quien solicitó a los miembros del comité, sus comentarios al mismo y, al no haberlos, se aprobó por unanimidad de votos, el tercer punto del orden del día, y se tomó el siguiente:

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos, la apertura del buzón naranja, al no encontrarse queja o denuncia alguna en el periodo de mayo-junio 2023 - - -

servidores públicos de este Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, mediante el cual se refrenda su compromiso si han cumplido y aplicado los Códigos de Ética y de Conducta, el actuar en apego a la normatividad aplicable.
A continuación, el secretario técnico, presento los formatos, el cual se compone de 3 fojas útil por una sola cara, tamaño carta, una vez presentado los formatos, el presidente solicito a los miembros del comité, indicaran si existía alguna observación sobre el mismo, no habiendo comentarios, se somete a votación el quinto punto del orden del día para aprobar o no aprobar la actualización de los formatos de Ética, los presentes emiten su voto a tomando el siguiente:

ACUERDO NUM. 04.- Se aprueba por unanimidad de votos, la actualización de los formatos de evaluación de integridad Conflicto de Intereses, y Conducta, encuesta de Ética y Declaración anual de cumplimiento de Ética y de Conducta, para el ejercicio 2023.- - - -

su calidad de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la tercera Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, siendo las Diez horas con cinco minutos del día viernes 28 de julio del año 2023, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- - - -

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección. Órgano de Control Interno Municipal.

ACTA CIRCUNSTANCIADA NO: OCIM/001/2023.
APERTURA DE BUZON DIGITAL

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **nueve horas** del día **treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés,** y con fundamento en el artículo 241- F y 241- I De la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Suscrita L. C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, asistida de los CC. LIC. FELIPE BUSTOS ROSALES y el L. C. ALEJANDRO ROSALES GRANADOS, testigos de asistencia, hago constar que me constituí en forma legal y personal en el domicilio ubicado en: las oficinas de este Órgano de Control Interno Municipal, en Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad Deportiva, parte alta del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero, en presencia y a la vista d los testigos de asistencia; procedo a la apertura **del Buzón Digital, de quejas y denuncias**, a cargo del Órgano de Control Interno Municipal, que se encuentra habilitado en la página wed oficial del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, siguiente: http://zihuatanejodeazueta.gob.mx/ Se hace constar que, una vez realizada una revisión, **del Buzón Digital, de quejas y denuncias,** no se encontró, denuncia o queja, en el citado **Buzón Digital.** Con lo anterior y no habiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, firmando para debida constancia legal. - - -

- - Publicado a las 9:00 horas del día ____ de mayo de 2023. - - - - - - - Conste.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección. Órgano de Control Interno Municipal.

ACTA CIRCUNSTANCIADA NO: OCIM/002/2023.
APERTURA DE BUZON DIGITAL

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **nueve horas** del día **treinta de junio del dos mil veintitrés,** y con fundamento en el artículo 241- F y 241- I De la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Suscrita L. C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, asistida de los CC. LIC. FELIPE BUSTOS ROSALES y el L. C. ALEJANDRO ROSALES GRANADOS, testigos de asistencia, hago constar que me constituí en forma legal y personal en el domicilio ubicado en: las oficinas de este Órgano de Control Interno Municipal, en Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad Deportiva, parte alta del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero, en presencia y a la vista d los testigos de asistencia; procedo a la apertura **del Buzón Digital, de quejas y denuncias**, a cargo del Órgano de Control Interno Municipal, que se encuentra habilitado en la página wed oficial del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, siguiente: http://zihuatanejodeazueta.gob.mx/ Se hace constar que, una vez realizada una revisión, **del Buzón Digital, de quejas y denuncias,** no se encontró, denuncia o queja, en el citado **Buzón Digital.** Con lo anterior y no habiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, firmando para debida constancia legal. - - - - - - - - - - - - - -Doy fe. - - - - - - - - - - - - -

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

En la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los 31 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidas y reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, las y los Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, desahogan la presente sesión del referido Sistema, siendo las diez horas con 19 minutos, y haciéndose constar su desahogo en la forma siguiente:

De acuerdo con el pase de lista realizado por la secretaria técnica asistieron 5 integrantes del Sistema:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, secretario del Ayuntamiento y representante del presidente del Sistema.
Profa. Maribel Landeros Reséndiz, directora del Instituto Municipal de la Mujer y secretaria técnica.
Psico. Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora de Educación y participación de la Mujer.
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera.
Dra. Nieves Elizabeth Manzo Nava, directora de Salud.

Se dio inicio a la Sesión en la forma siguiente:

I. El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, en uso de la palabra dio la bienvenida a las y los integrantes del Sistema Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres de Zihuatanejo de Azueta, Gro.

II. La Profa. Maribel Landeros Reséndiz, secretaria técnica del Sistema Municipal realizó el pase de lista dando cuenta de 4 integrantes y 6 invitados permanentes del Sistema presentes, que corresponden a las y los titulares y suplentes de las diferentes Direcciones y Organizaciones Sociales, con lo cual el presidente del sistema declaró la existencia de Quórum Legal y válidos los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo las diez horas con 19 minutos.

III. Acto seguido la secretaria técnica procedió a dar lectura del orden del día, posteriormente solicitó la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes del Sistema, mismo que obra adjunto en la carpeta que integra la documentación relativa al desarrollo de esta sesión y forma parte de la presente Acta.

Núm.	Tema
1	Bienvenida
2	Pase de lista y declaración de quórum legal
3	Aprobación de la propuesta de orden del día
4	Informe de actividades del mes de julio
5	Agenda de actividades del mes de agosto
6	Asuntos Generales
7	Acuerdos
8	Clausura

IV. En desahogo del **punto número cuatro del orden del día**, la Profa. Maribel Landeros Reséndiz, secretaria técnica del Sistema y directora del Instituto Municipal de la Mujer procedió a realizar la presentación del informe de atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social, platicas, talleres, conferencias, seguimiento a campañas y diversas actividades del mes de julio.

V. En desahogo del **punto número cinco del orden del día**, la Profa. Maribel Landeros Reséndiz, secretaria técnica del Sistema y directora del Instituto Municipal de la Mujer presento la agenda de actividades del mes de agosto de las áreas que conforman dicho sistema.

VI. En desahogo del **punto número seis del orden del día***,* que se refiere a asuntos generales,

1. se solicitó, por parte de contadora Mayra Adriana Hernández Vargas de la dirección de tesorería se mande la agenda por WhatsApp.

VII. En desahogo del **punto número siete del orden del día**, no se llevaron a cabo acuerdos.

VIII. Acto seguido y en desahogo del **punto número ocho del orden del día**, la profa Maribel Landeros Reséndiz, en representación del presidente del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, procede a clausurar los trabajos de la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés. - - -

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

En la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidas y reunidos en el auditorio Zihua del H. Ayuntamiento Municipal, las y los Integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, desahogan la presente sesión del referido Sistema, haciéndose constar su desahogo en la forma siguiente:

I. En desahogo del **punto número uno del orden del día**, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, en funciones de Presidente del Sistema, y en uso de la palabra dio la bienvenida a las y los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, siendo las diez horas con diez minutos.

II. En desahogo del **punto número dos del orden del día**, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal realizó el pase de lista dando cuenta de 17 integrantes del Sistema presentes y 12 invitados permanentes, que corresponden a las y los titulares y suplentes de las diferentes Direcciones y Organizaciones Sociales, con lo cual el Presidente del Sistema declaró la existencia de Quórum Legal y válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión.

De acuerdo con el pase de lista realizado por la Secretaria Ejecutiva asistieron 17 integrantes del Sistema:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento, en funciones de Presidente del Sistema.
Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, en funciones de Secretaria Ejecutiva.
Psic. Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora de Educación y Participación de la Mujer.
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera.
Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico.
Dra. Nieves Elizabeth Manzo Nava, Directora de Salud.
Lic. Adin Escobar Silva, Director de Desarrollo Social.
Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda, Directora de Educación.
Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana, Director de Imjuve.
Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez, Director de Protección Civil y Bomberos
Lic. Isaías Lorenzo Cabrera, Director de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.
Lic. Jesús Gallegos Galván, Director de Turismo.
Lic. Berenice Ledezma Ambario, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia.
Lic. Salvador Melesio Sandoval, Director de Comunicación.
Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios, Director de Gobernación.
Psic. Verónica Álvarez Salgado, Representante de la colectiva Guerreras Violetas.
Psic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón, Directora de Centros de Integración Juvenil, A.C.

III. Acto seguido y en desahogo del **punto número tres del orden del día**, la Secretaria Ejecutiva del Sistema procedió a dar lectura del orden del día, y posteriormente el presidente del sistema solicitó la aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes del Sistema, mismo que obra adjunto en la carpeta que integra la documentación relativa al desarrollo de esta sesión y forma parte de la presente Acta.

Núm.	Tema
1	Bienvenida.
2	Pase de Lista y declaración de quórum legal.
3	Aprobación de la propuesta de orden del día.
4	Informe de avances de la declaratoria de AVGM por violencia feminicida.
5	Informe de actividades del mes de mayo.
6	Agenda de actividades del mes de junio.
7	Asuntos Generales.
8	Acuerdos.
9	Clausura de la sesión.

IV. En desahogo del **punto número cuatro del orden del día**, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema y Directora de INMMUJER realizó la presentación del informe de avances de la declaratoria de AVGM por violencia feminicida, donde se presentaron las medidas que se han cumplido por parte del municipio para la atención de la declaratoria.

V. En desahogo del **punto número cinco del orden del día**, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema y Directora de INMMUJER realizó la presentación del informe del mes de junio de los cursos, talleres, conferencias, atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social y diversas acciones de prevención y atención que se realizaron durante el mes.

VI. En desahogo del **punto número seis del orden del día**, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema y Directora de INMMUJER presentó la agenda de actividades a realizar por áreas integrantes del Sistema, correspondiente al mes de julio.

VII. En desahogo del **punto número siete del orden del día**, que se refiere a asuntos generales**,** se registraron las siguientes participaciones;

1. Psic. Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora de Educación y participación de la Mujer, quien menciono que en días pasados le comentaron que al que, al realizar llamadas a la línea de policía de género, comentan que es a la línea de seguridad pública a donde se tiene que llamar, y esto hace que se retarde la atención que se deba brindar.

2. Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del SMPASEVM, quien exhorto a los integrantes del sistema a reportar todas las actividades que realicen, especialmente a las áreas que no presentan actividades dentro del informe o las que solo presentan una.

3. Profra. Rita de los Santos González, Presidenta del Comité de Educación, quien informo que a través del comité que preside, se llevaron a cabo pláticas a padres de familia y alumnos sobre prevención de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en instituciones educativas de las localidades de la zona serrana de Zihuatanejo como zumatlan, calabazalito y la laja.

4. Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana, Director de IMJUVE, quien comento que en días pasados tuvo una reunión con la Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, vocal ejecutiva del INE de la junta distrito 03, donde le comento su deseo de ser invitada a los sistemas para participar en temas de igualdad y derechos de las mujeres.

VIII. En desahogo del **punto número ocho del orden día**, se registraron los siguientes acuerdos;

1. Invitar a la próxima sesión del referido sistema a la Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, vocal ejecutiva del INE de la junta distrito 03.

IX. Acto seguido en desahogo del **punto número nueve del orden del día**, el **Lic**. **Juan Manuel Juárez Meza,** Secretario del Ayuntamiento en funciones de Presidente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procede a clausurar los trabajos de la presente sesión, siendo las once horas con diez minutos, del día cuatro de julio del año dos mil veintitrés. - - -

Lic. Jesús Gallegos Galván
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Berenice Ledezma Ambario
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Adin Escobar Silva
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Isaías Lorenzo Cabrera
Integrante del Sistema Municipal

Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Integrante del Sistema Municipal

AVISO

**PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O RESPONSABLES
DE ANIMALES DOMÉSTICOS DENTRO DE LA COLONIA
EVA SÁMANO LÓPEZ MATEOS.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, y con fundamento en el artículo 5 fracción XXI, artículo 13 y 16 fracción VI y artículo 18 del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, y con base a diversas quejas por la presencia de diversos animales domésticos (perros) en las azoteas de la zona, así como del ruido emitido por los mismos, se hace de su conocimiento que;

- *Se consideran actos de crueldad y maltrato animal, aislar a los animales en azoteas, cuartos obscuros y terrenos baldíos e impedirles el movimiento que les son naturales, así como dificultar la realización de sus necesidades primarias, como defecar, orinar, caminar, reposar o dormir.*
- *Queda prohibido a los propietarios o poseedores de un animal doméstico o silvestre en cautiverio situarlos a la intemperie o en azoteas sin el resguardo adecuado, respecto a las circunstancias climatológicas y/o condiciones que los dañen.*
- *Los propietarios y/o poseedores de un animal doméstico deberán tomar las medidas necesarias con el fin de no causar molestias a sus vecinos por malos olores y ruido.*

Por lo tanto, **se exhorta** a los vecinos de la zona a mantener a sus mascotas en condiciones óptimas de alimentación, bajo nutrición adecuada y atención médica dependiendo su especie y estado fisiológico que aseguren su calidad de vida en condiciones de dignidad; además de proveer de un espacio que asegure su libre esparcimiento, así como a tomar las medidas necesarias a efecto de mitigar el ruido, así como olores producidos por los mismos.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
RÚBRICA.**

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que el pasado 27 de junio se recibió el nombramiento oficial de Zihuatanejo como ***"Pueblo Mágico"***, celebrándose en el Paseo del Pescador con un gran festejo lleno de cultura, gastronomía, bailes tradicionales y sobre todo la calidez de su gente que distingue a Zihuatanejo.

Cabe destacar que, al ser designado Pueblo Mágico por parte de la Secretaría de Turismo Federal, Zihuatanejo se convirtió en el primer destino con playa de nuestro Estado en contar con este distintivo.

**LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**.

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que el día miércoles 28 de junio se llevó a cabo la toma de protesta del ***"Cabildo Juvenil 2023"*** por el presidente Jorge Sánchez Allec, Lizette Tapia Castro, autoridades del Instituto Nacional Electoral (INE) y el cabildo Municipal a los nuevos 14 integrantes del *Cabildo Juvenil de Zihuatanejo de Azueta 2023*

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA.

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que el día jueves el 13 de Julio a las 11:00 horas en el *Auditorio ZIHUA*, el Gobierno Municipal llevó a cabo la capacitación al personal sobre el nuevo *Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro,* con el fin de poder brindar siempre una mejor atención, eficiente y oportuna a toda la ciudadanía.

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA.

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que las playas de Ixtapa Zihuatanejo recibieron nuevamente el prestigioso distintivo ***Blue Flag***, un reconocimiento que certifica la excelencia y calidad de estas cinco playas:

- Playa el Palmar I.
- Playa el Palmar II.
- Playa el Palmar III
- Playa la Ropa.
- Playa la Madera

La ceremonia de entrega y el izamiento de la bandera se llevó a cabo el pasado 7 de Julio en Playa El Palmar Ixtapa, con la presencia del presidente municipal Jorge Sánchez Allec y el director ejecutivo de FEE México, Joaquín Arturo Díaz Ríos.

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA.

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que el día 25 de julio se llevó a cabo la rehabilitación de la Biblioteca de San José Ixtapa logrando así la digitalización y dignificación de estos espacios para que los niños y jóvenes cuenten con mayores oportunidades de superación personal y educativo.

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA.

A V I S O

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E

Se le informa a la ciudadanía en general que se realizó la Campaña Salud Visual el día 24 de julio en donde se beneficiaron a 300 personas con estudio y armazón graduado totalmente gratuito esto con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA.